	<p align="center">PROPOSICIONES PROCESO TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</p>	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 1 de 4

PROPOSICION No. 008 de 2024
 (15 de febrero)

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es uno de los treinta y dos (32) departamentos de Colombia, ubicado en el mar caribe al noroeste del litoral caribe colombiano, declarado como Reserva de Biosfera por la Unesco con una población de 65.663 habitantes. En la actualidad en el Departamento Archipiélago existen algunas empresas prestadoras de servicios públicos, como lo son por ejemplo SOPESA (Compañía prestadora de servicios públicos de electricidad) y EMDESAI Empresa Departamental de servicios públicos, encargada del mantenimiento, operación y expansión del Servicio de alumbrado público y semáforos del Departamento.

Teniendo en cuenta lo que se viene presentado en los últimos días con la prestación de los servicios públicos de energía, alumbrado público y semaforización, siendo la empresa de energía quien encabeza las mayores problemáticas debido a los constantes y prolongados cortes del suministro de energía en los diferentes sectores así mismo el incremento en los recibos de pago de energía, motivo de afectaciones a todos los habitantes del departamento. Así mismo el alto costo de la tarifa de alumbrado público, las fallas permanentes en la semaforización de las islas nos con lleva a realizar esta proposición, que busca dar respuestas y soluciones a todos los ciudadanos del Archipiélago para la mejora de la prestación de los servicios mencionados. A todo esto, El artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 señala:

Artículo 32. Atribuciones: Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

12. Citar a control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo Municipio o Distrito.

Por lo tanto, se hace necesario citar al gerente de la empresa de la sociedad productora de energía SOPESA ESP, al gerente de la empresa EMDESAI y al gerente de la empresa EEDAS, para que den respuesta a los múltiples cuestionarios por parte de la comunidad.

La Constitución Nacional en el artículo 365, establece: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios...

La Ley 142 de 1994 del *régimen de los servicios públicos domiciliarios*, en su artículo 1, nombra entre los servicios públicos domiciliarios: el acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible...

La Ley 2200 de 2022, en el Título I, del Objeto, Definición, Principios Rectores de la Administración Departamental y Competencias; el capítulo II, sobre, Regulación y competencias; establece en el artículo 4, numeral 3 - 3.1 lo siguiente:

3.1 En materia de servicios públicos, les corresponde a los departamentos conforme al régimen jurídico que fije la ley, asegurar su cobertura y prestación eficiente en cumplimiento de los fines del Estado, garantizando su calidad y universalidad...

La Ley 1551 de 2012, *por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*, establece en el artículo 6, que modifica el artículo 3º de la Ley 136 de 1994:

Artículo 3º. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

Y en el numeral 19 del mismo artículo, establece:

19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliario.

La empresa de servicios públicos domiciliarios cuyo representante legal no atienda las solicitudes o citaciones del control especial emanadas de los Concejos Municipales o Distritales, será sujeto de investigación por parte de la Superintendencia de los Servicios Públicos Domiciliarios. Esta adelantará de oficio o por petición de la corporación respectiva, una investigación administrativa e impondrá las sanciones procedentes establecidas por la ley. Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales o Constitucionales procedentes.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone citar a los gerentes o responsables del suministro de los servicios públicos domiciliarios mencionados anteriormente, los señores Ivan Salcedo, Dreiser Castillo y Randy Allen Bent, para que respondan el formulario anexo.

CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

ENERGÍA ELÉCTRICA (SOPESA, EDAS, INTERASEO)

- ¿Cuáles son los servicios públicos que tiene a su cargo la empresa SOPESA?
- Explique ¿cuál es la situación legal del contrato para la prestación del servicio de energía, cuando inició, cuándo finaliza, su objeto y alcances, el monto inicial y las adiciones que se han realizado?
- ¿Cuánto es el porcentaje de generación de energía producida por la RSU y cuánto de ese porcentaje es inyectado a la red para beneficio de la comunidad?
- ¿Qué necesita la planta para tener su operación continua en cuanto a la transformación energética?
- ¿Estado actual de la planta RSU y el por qué no está en funcionamiento?
- ¿En qué estado se encuentra las plantas generadoras de energía y con cuántas plantas se cuenta?
- ¿Cómo Funciona la generación y distribución de los servicios de energía eléctrica?
- ¿A qué se debe el deterioro en la calidad de la prestación de servicio?
- ¿Cuáles son los planes de mejora?
- ¿Qué se va a hacer con los postes que se encuentran deteriorados o sobre cargados?

- ¿Teniendo en cuenta que el departamento está en zona de riesgo de las rutas huracanadas, cual es la alternativa para que la distribución y comercialización del cableado eléctrico sea por vía subterránea?
- ¿Cuál es el mecanismo para que la empresa responda a los usuarios por los daños causados en electrodomésticos causados por los constantes cortes de energía?
- ¿Cuáles son las acciones tomadas por la interventoría frente a los continuos cortes de energía?
- ¿Qué la interventoría Detalle o haga un balance de las auditorías practicadas a Sopesa y qué resultados han arrojado?
- ¿Cuál es la fórmula legal para calcular el valor de la tarifa al usuario teniendo en cuenta que hay usuarios que no facturan la misma carga mensual, pero se les promedia?
- ¿Cuánto es el porcentaje que indica la norma en cuanto a perdidas y en cuánto es el porcentaje en el que se encuentra actualmente?
- ¿Cuánto es la vida útil del relleno sanitario y cuántos años le quedan?
- ¿Qué tipo de estéril (residuos que no le sirven a la planta para su transformación energética), se encuentran en el relleno y cuanto es el porcentaje de acumulación de esos residuos?
- ¿La interventoría tanto de Sopesa como del relleno sanitario, cuál es su posición al respecto, debido a que la planta RSU no ha entrado en ejecución continua?
- ¿Cuáles son las acciones de responsabilidad social empresarial para beneficio del sector donde se encuentran dichas plantas y sus zonas aledañas (para todos)?
- ¿Cuál es la justificación para qué se le haya incrementado el recibo de la luz a los habitantes de providencia y santa catalina y por qué siguieron llegando recibos con precios altos de energía a las viviendas que fueron destruidas por el huracán IOTA?

EMDESAI

- ¿Cómo Funciona la prestación de servicios de la empresa emdesai?
- ¿Cuánto es la deuda que tiene la gobernación con la empresa?
- ~~¿Cuánto ha sido la facturación y el recaudo en los últimos 15 años por concepto de alumbrado público y semaforización?~~
- ¿cuál es la composición accionaria de la empresa y en cuánto asciende en pesos?
- ¿Cuánto recurso han sido girados a la gobernación por concepto de alumbrado público y semaforización?
- ¿Cuál es el plan de acción para ampliar la semaforización y el alumbrado público en el departamento y cuál es el cronograma de mantenimiento de los existentes?
- ¿Cuál es el plan de contingencia para los posibles desastres naturales que pudiesen presentarse en las islas?
- ¿Cuál es el plan de reposición, expansión y modernización de los espacios públicos?
- ¿con cuántas intersecciones semaforicas cuenta el departamento?

Nota: Es de resaltar que este cuestionario es para incluir todo el Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia Santa Catalina, y constar con la presencia de los secretarios de la secretaría de servicios públicos y Movilidad. Por otro lado, si los diputados tienen más cuestionamientos se harán en el recinto.

Las secretarías deben dar constancia y verificación de lo dicho por las empresas de servicios públicos, como cartera garante de dichos servicios, para tranquilidad de todos los habitantes del Archipiélago.

Presentado por:



JUAN CARLOS DUQUE SANCHEZ
Diputado Partido Liberal



PATRICK DAVIS BRAYAN
Diputado Partido Liberal



JANTHAI BRITTON FORBES
Diputado Partido Liberal



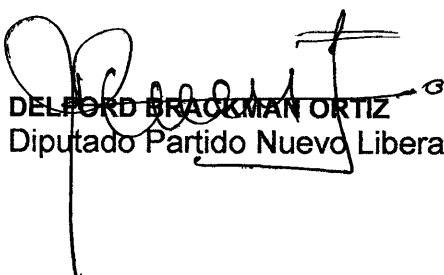
KEVIN MARRENCO PATERNINA
Diputado Partido Liberal




GIRLEY ORDOÑEZ BOWIE
Diputado Partido Liberal



CARLOS CARVAJAL JIMENEZ
Diputado Partido Cambio radical



DEL FORD BRACKMAN ORTIZ
Diputado Partido Nuevo Liberalismo



ORLY ROJO LOZANO
Diputado Partido Centro Democrático